



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2026-00022802- -UNC-ME#PRI

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) a celebrar con la Sra. Edelweiss Susana DOMIG, DNI: 18.174.527, para brindar sus servicios profesionales como Docente PECLA en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la UNC;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Prosecretaria de Relaciones Internacionales (PRI) obrante en el orden 09 y el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el orden 20;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 05/2012;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer, con carácter excepcional y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2° de la OHCS N° 5/95, los servicios que, en su caso, hubiera prestado la Sra. Edelweiss Susana DOMIG, DNI: 18.174.527, desde el 09/02/2026 y hasta el 10/03/2026.

ARTÍCULO 2°.- Establécese que la emisión de la primera factura de honorarios por parte de la persona contratada, en la cual se deberá indicar el número de la presente resolución, implicará la aceptación de las condiciones establecidas en el contrato correspondiente celebrado con la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Prosecretaria de Relaciones Internacionales de la UNC que gestione los trámites de contratación con la debida antelación, evitando los reconocimientos de servicios y las declaraciones de legítimo abono, dado su carácter excepcional y restrictivo conforme a la Ordenanza HCS N° 5/95.

ARTÍCULO 4°.- Pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Dependencia de origen.

af/jf